PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9594 — CMA CGM/CIMC Neocontainer/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 13/09)

1. El 7 de enero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— CMA CGM SA («CMA CGM», Francia).

— China International Marine Containers Neocontainer Logistics

Limited («CIMC Neocontainer», China).

CMA CGM y CIMC Neocontainer adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación («JV»).

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— CMA CGM: se dedica al transporte regular de contenedores y presta servicios de terminal portuaria.A través de su filial propiedad al cien por cien CEVA Logistics, también tiene actividades en el mercado de servicios de expedición y de logística de contratos, y presta una gama limitada de servicios auxiliares de gestión de la cadena de suministro a través de su filial propiedad al cien por cien CMA CGM Inland Services.

— CIMC Neocontainer: empresa de logística propiedad de CIMC Group, que presta a escala mundial servicios completos de logística y de explotación de equipos.

— Empresa en participación (JV): prestación de servicios de gestión del almacenamiento, manipulación y reparación de contenedores, exclusivamente en el puerto de Tianjin (China).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9594 — CMA CGM/CIMC Neocontainer/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË